Nota UOC N° 223/2019

Asunción, 06 de setiembre de 2019

ADENDA Nº 1

REF.: LPN SBE N° 03/2019
"Adquisición de Equipos para Cursos de Gastronomía del SNPP" con ID N° 356.363

El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar la siguiente modificación:

OTRAS MODIFICACIONES

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Donde dice:

Experiencia:

- Antigüedad mínima de la firma oferente de 10 (diez) años en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)

Debe decir:

- Antigüedad mínima de la firma oferente de 5 (cinco) años en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)

Capacidad Técnica:

Donde dice:

a) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social, vigente a la fecha de apertura.

Debe decir:

a) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social, a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.

Donde dice:

b) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de la Apertura de las ofertas

Debe decir:

b) Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva.

SECCION III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
Especificaciones Técnicas

Se aclara que las imágenes insertadas en el PBC son solamente a modo demostrativo e ilustrativo.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)